



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **diecinueve de mayo de dos mil veintitrés**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 680**, literalmente dice:

“Visto el expediente **núm. 49SE/2019** de Contratación relativo a la **aprobación de gasto adicional (cuarta ampliación) relativo a la primera prórroga del contrato de servicios postales, telegráficos y notificaciones para el Ayuntamiento de Granada, sus organismos autónomos y entidades dependientes**, donde consta informe favorable de la Intervención General Municipal de fecha 11 de mayo de 2023 así como informe jurídico de los Servicios de Contratación, de fecha 26 de abril de 2023, cuyo tenor parcial dice:

“**PRIMERO.-** *La Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día doce de noviembre de dos mil veintiuno acordó lo siguiente:*

Primero.- Acordar la primera prórroga del contrato de servicios postales, telegráficos y notificaciones para el Ayuntamiento de Granada, sus organismos autónomos y entidades dependientes, con efectos desde el 10 de febrero de 2022 hasta la formalización del nuevo contrato de servicios postales, telegráficos y notificaciones para el Ayuntamiento de Granada y sus organismos autónomos y entidades dependientes tramitado en expediente número 127SE/2021, plazo que no podrá ser superior a un año.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con cargo al Presupuesto Municipal 2022, de conformidad con el siguiente desglose:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe gasto</i>
<i>0801 93201 22201</i>	<i>Notificaciones postales</i>	<i>387.611,86 €</i>
<i>0604 92310 22201</i>	<i>Franqueo y sello de correo</i>	<i>80.000,00 €</i>

SEGUNDO.- *La Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2022 adoptó los siguientes acuerdos:*

Primero.- Aprobar un gasto adicional al aprobado con la primera prórroga del contrato de servicios postales, telegráficos y notificaciones para el Ayuntamiento de Granada, sus organismos autónomos y entidades dependientes, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día doce de noviembre de dos mil veintiuno.

Segundo.- Aprobar el gasto con cargo al Presupuesto Municipal 2022, de conformidad con el siguiente desglose:



Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe gasto
0801 93201 22201	Notificaciones postales	387.611,86 €
0604 92310 22201	Franqueo y sello de correo	40.000,00 €

TERCERO.- La Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día trece de enero de dos mil veintitrés.

Primero.- Aprobar un gasto adicional al aprobado con la primera prórroga del contrato de servicios postales, telegráficos y notificaciones para el Ayuntamiento de Granada, sus organismos autónomos y entidades dependientes, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2021, así como acuerdo de ampliación del gasto de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2022.

Segundo.- Aprobar el gasto con cargo al Presupuesto Municipal 2022, de conformidad con el siguiente desglose:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe gasto
0801 93201 22201	Notificaciones postales	103.294,69 €

CUARTO.- La Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día diez de febrero de dos mil veintitrés acordó lo siguiente:

Primero.- Aprobar un gasto adicional al aprobado con la primera prórroga del contrato de servicios postales, telegráficos y notificaciones para el Ayuntamiento de Granada, sus organismos autónomos y entidades dependientes, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2021, acuerdo de ampliación del gasto de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2022 y acuerdo de ampliación de gasto de Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día trece de enero de dos mil veintitrés, para hacer frente a los gastos del contrato hasta su finalización.

Segundo.- Aprobar el gasto con cargo al Presupuesto Municipal 2022, de conformidad con el siguiente desglose:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe gasto
0604 92310 22201	Franqueo y sello de correo	30.000 €

QUINTO.- Se ha recibido informe de fecha 23 de enero de 2023 de la Jefa de Sección de Registro General que literalmente dice:

“Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de noviembre de 2021, se aprobó la primera prórroga del Contrato de Servicios Postales, Telegráficos y Notificaciones para el Ayuntamiento de Granada, sus Organismos Autónomos y Entidades Dependientes, expediente 49/SE/2019, con efectos del 10 de febrero de 2022, hasta la formalización de nuevo contrato tramitado en expediente 127SE/2021, por un plazo que no puede ser superior a un año.





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Vista la necesidad de resolver las facturas emitidas en este ejercicio 2023 y correspondientes con la facturación de servicios prestados de diciembre 2022, enero 2023, y desde el 01/02/2023 hasta el 10/02/2022. Servicios prestados durante el transcurso de esta última prórroga hasta el 10/02/2023. El importe de las mismas es de 190.744,93 con lo que sería necesario la ampliación del crédito para la aplicación presupuestaria de dicho gasto en esta cantidad de 190.744,93.-€

Aplicación Presupuestaria Denominación Ampliación Crédito 0801 93201 22201 Notificaciones Postales 190.744,93.-€”

SEXO.- Si bien ya se ha formalizado un nuevo contrato administrativo de servicios denominado: “Servicios postales, telegráficos y notificaciones para el Ayuntamiento de Granada y sus organismos autónomos y entidades dependientes (expediente nº 49SE/2022), es necesario afrontar el gasto de las facturas emitidas en este ejercicio 2023 y correspondientes con la facturación de servicios prestados de diciembre 2022, enero 2023, y desde el 01/02/2023 hasta el 10/02/2022, de los servicios del contrato de servicios postales, telegráficos y notificaciones para el Ayuntamiento de Granada (expediente nº 49SE/2019).

SÉPTIMO.- Dado que este contrato fue adjudicado por precios unitarios con un presupuesto máximo de 1.284.229,34 €, la nueva propuesta sumada al gasto que se aprobó con la prórroga, y con los tres anteriores acuerdos de ampliación de gasto suman un gasto total de 1.219.263,34€, cantidad que se ajusta a dicho presupuesto, por lo que procede acceder a lo solicitado y aprobar un gasto adicional para cubrir el coste de los servicios anteriormente señalados.”

Considerando el informe precitado, aceptando la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Igualdad, Contratación y Gobierno Abierto, esta Junta de Gobierno Local, órgano de contratación conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar un gasto adicional al aprobado con la primera prórroga del contrato de servicios postales, telegráficos y notificaciones para el Ayuntamiento de Granada, sus organismos autónomos y entidades dependientes, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2021, acuerdo de ampliación del gasto de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2022, acuerdo de ampliación de gasto de Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día trece de enero de dos mil veintitrés y acuerdo de ampliación de gasto de Junta de Gobierno Local de diez de febrero de dos mil veintitrés, para hacer frente a los gastos generados en el contrato prestados durante diciembre 2022, enero 2023, y desde el 01/02/2023 hasta el 10/02/2022.

Segundo.- Aprobar el gasto con cargo al Presupuesto Municipal 2023, con cargo a la Aplicación presupuestaria nº 0801 93201 22201 Notificaciones Postales por valor de



CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (190.744,93 €).”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Código seguro de verificación: **CSD4R6DQ36QM06QJ8SBO**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por LEYVA CAMPAÑA MARIA DE /CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE 23-05-2023 14:04:21
Rubricado al mar GARCIA-VILLANOVA SURITA GUSTAVO /VICESECRETARIO GENERAL 23-05-2023 13:20:35

Contiene 2
firmas digitales

